

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE CONTEMPLÉN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se presenta contemplando el siguiente:



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México siempre ha sido un referente nacional en el impulso de derechos, buscando generar las mejores condiciones de vida de acuerdo a las necesidades de una población multicultural, esto conlleva una responsabilidad importante por lo que corresponde a la adecuada distribución de los recursos públicos

De acuerdo con datos oficiales la población total de la alcaldía Cuauhtémoc en 2020 fue de 545,884 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres¹. No obstante, la población flotante en nuestra demarcación puede llegar durante el día, hasta los 5 millones de personas². Lo anterior se debe a que la alcaldía Cuauhtémoc alberga el Centro Histórico de la capital, congregando también una gran cantidad de zonas turísticas, incluyendo colonias o sitios emblemáticos, como el barrio de Tepito, el barrio chino, zonas culturales e históricas como el corredor gastronómico Roma-Condesa, la zona Rosa o Tlatelolco, aquí en Cuauhtémoc esta el corazón político y gubernamental de la Ciudad de México y en nuestro país.

La condición que tiene Cuauhtémoc de ser la capital de la capital representa un reto importante en materia de infraestructura y servicios por parte de las autoridades de la demarcación territorial; retos que van desde la infraestructura vial, garantizar la seguridad diariamente para más de cinco millones de personas, el mantenimiento y atención a parques y jardines que ayudan a mitiguen los efectos de la contaminación que tanto afecta a nuestra ciudad.

No obstante, las difíciles condiciones económicas derivadas de la pandemia del Covid 19, así como un aumento significativo en la inflación, han complicado que los recursos públicos sean suficientes en cualquier demarcación territorial. Aunado a lo anterior, la distribución presupuestaria por parte del gobierno central no representa una condición de equidad en relación a los recursos que recauda cada alcaldía contra lo que se les otorga para su ejercicio cada año, lo anterior hace más complejo haciendo más compleja la contar con los recursos suficientes para llevar ejecutar las obras y servicios que requieren las alcaldías, particularmente Cuauhtémoc.

¹ <https://datamexico.org/es/profile/geo/cuauhtemoc-9015#population-and-housing>

² <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandra-puente/alcaldia-cuauhtemoc-el-corazon-de-la-cdmx#:~:text=Casi%20medio%20mill%C3%B3n%20de%20habitantes,y%20su%20forma%20de%20vida.>

ANTECEDENTES

1. La demarcación territorial de Cuauhtémoc está organizada en 33 colonias, en ellas se ubican 134 espacios públicos: 2 alamedas, 2 huertos, 1 vivero, 5 parques, 48 jardines y 77 plazas. Colinda con las Alcaldías de Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco y Benito Juárez.
2. El Programa de Gobierno 2021-2024 de la alcaldía Cuauhtémoc, contempla 6 ejes programáticos que contienen las líneas de acción que son la guía de actuación de su gobierno para solucionar las problemáticas del entorno y brindar mejores condiciones de vida, tanto a las personas que habitan la demarcación territorial, como para aquellas que transitan diariamente dentro de sus límites de forma itinerante.

El documento en mención, refiere que la alcaldía Cuauhtémoc es la séptima economía nacional, en la que se genera más del 4.6% del Producto Interno Bruto (PIB), contando con el 36% del equipamiento social y el 40% de la infraestructura cultural de la Ciudad de México, ya que alberga la mayor cantidad de museos en el mundo³.

3. El presupuesto asignado a la alcaldía Cuauhtémoc para ejercer en el 2022 por parte del gobierno de la Ciudad de México, fue de \$3,406,006.2 millones de pesos, sin embargo, la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, asciende a \$3,538,211.6 millones de pesos, de acuerdo a la información remitida al Congreso de la Ciudad de México para la discusión del paquete fiscal 2023.
4. El deterioro en la infraestructura de la alcaldía, así como en las herramientas que brindan servicio al gobierno de la demarcación territorial, indica que la proyección en cuanto al aumento de los recursos es justificado, toda vez que la prestación de servicios de recolección de basura, el mantenimiento a mercados así como a las vialidades secundarias le competen directamente a la alcaldía.

3

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/faedcb04c653fc617d9c625573dc45db41eef0bd.pdf>

Es por lo anterior que dentro de las necesidades elementales para dar correcto cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades que corresponden al gobierno de la alcaldía es imperante que se contemple dentro del presupuesto de la alcaldía Cuauhtémoc un monto adicional por la cantidad de \$345 millones de pesos, con la finalidad de dar atención a programas específicos tendientes a mejorar la prestación de servicios, mantener los espacios públicos, así como darle un adecuado mantenimiento a la infraestructura de la demarcación territorial, esto sin necesidad de comprometer la buena administración de los recursos que se tienen contemplados por parte de la alcaldía para el ejercicio fiscal 2023, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción IV, 33 y 34 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, dentro de las atribuciones de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, es la pavimentación de los espacios públicos, de conformidad con la normatividad aplicable, así como rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, así como rehabilitar y mantener las vialidades. Esto es, las denominadas vialidades secundarias, las cuales se definen como los espacios físicos cuya función es facultar el flujo del tránsito vehicular no continuo, generalmente controlado por semáforos entre distintas zonas de la ciudad, estas se integran por Avenidas secundarias o Calles colectoras, calles locales, callejones, rinconadas, privadas y vías de tránsito peatonal. La Alcaldía Cuauhtémoc tiene un porcentaje del 5.3% del total de vialidades secundarias en la ciudad de México⁴

Para 2023, la alcaldía Cuauhtémoc tiene programado la ejecución de obras de encarpado asfáltico en una superficie de 120,000 metros cuadrados, con una inversión de **45 millones de pesos**.

⁴ <http://aldf.gob.mx/archivo-9f6f5328e0f0853d4453d481cbffa2b6.pdf>

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción IV, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, otra de las atribuciones de la alcaldía es prestar los servicios de alumbrado público en las vialidades de la demarcación territorial, con esto se impulsan las características de seguridad para las y los habitantes de la alcaldía y sus familias.

Cabe señalar, que de acuerdo con información proporcionada por la alcaldía Cuauhtémoc en 9 meses se instalaron 40,500 luminarias⁵ dentro de sus límites, rehabilitando espacios públicos y reduciendo la incidencia delictiva en varias colonias, como por ejemplo las 336 luminarias nuevas que se instalaron en Tlatelolco. Por lo que, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y de iluminación en distintas zonas de la capital, la Alcaldía se encuentra presupuestando un monto de gasto de **75 millones de pesos** para la colocación de 10,000 luminarias nuevas.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 42 fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, la alcaldía tiene atribuciones para rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo. Igualmente le compete implementar acciones en cuanto a la protección, preservación y restauración de parques urbanos y áreas verdes dentro de su demarcación territorial.

Es por lo anterior que la persona titular de la alcaldía Cuauhtémoc anunció que se tiene proyectado el mantenimiento al Kiosco Morisco en Santa María la Ribera, así como la remodelación del Parque Público San Simón mejor conocido como la “Ballenita”⁶.

Para diversas acciones de mantenimiento a parques y jardines en la demarcación territorial de Cuauhtémoc, la alcaldía vislumbra erogar por concepto de intervención de 24 inmuebles, un monto presupuestal de **70 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2023.

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/en-9-meses-alcaldia-cuauhtemoc-instalo-40-mil-500-luminarias-en-espacios-publicos>

⁶ <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/2022/11/07/sandra-cuevas-alcaldesa-de-cuauhtemoc-anuncia-inversion-de-presupuesto-para-el-segundo-ano-de-gobierno/>

CUARTO. Que según lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 32, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, es responsabilidad de la alcaldía prestar el servicio público de limpia y recolección de basura. Por lo anterior, la alcaldía Cuauhtémoc ha implementado acciones relacionadas con la promoción de una cultura de limpieza en las colonias que integran su territorio, refiriendo que, diariamente se recogen 1,643 toneladas de basura⁷ en las 33 colonias de la alcaldía Cuauhtémoc.

No obstante, según información de diversos medios, para atender la recolección de basura en las 33 colonias que conforman esta alcaldía, se cuenta con 71 camiones recolectores de basura⁸, mismos que son insuficientes para dar una atención de calidad a los cerca de 545 mil habitantes de esta demarcación.

Por lo anterior, la alcaldía tiene la intención de adquirir 20 unidades recolectoras de basura adicionales a las existentes, erogando por ese concepto un monto de **55 millones de pesos** para el próximo ejercicio fiscal.

QUINTO. Que para dar atención a las diversas actividades administrativas y de servicios, la alcaldía debe tener las herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones. El ejercicio diario de actividades de recolección de tiliches, poda de árboles, inspecciones y otras atribuciones de las distintas autoridades, requieren de un parque vehicular confiable y que ahorre en costos de combustibles y mantenimientos.

Es por lo anterior que la Alcaldía estima conveniente la adquisición de diversos tipos de vehículos nuevos, presupuestando una erogación de **100 millones de pesos**, para la adquisición de 120 unidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

⁷ <https://www.cronica.com.mx/metropoli/limpiado-cuauhtemoc-remitio-siete-personas-tirar-basura-publica.html>

⁸ [Ibidem](#)

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

RESOLUTIVOS

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE CONTEMPLÉN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 1 días del mes de diciembre de 2022.

